

por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien hipotecado

Terreno a pinar y huerta en término de A Ramallosa, Concello de Nigrán, de cabida 4.500 metros cuadrados, y según reciente mención de 4.641 metros 90 decímetros cuadrados. Linda norte, con la porción adjudicada a don Jesús Valverde Bas, hoy sus herederos; sur, herederos de don Víctor González y de los de don Emilio Valverde; este, con cantera de don Jesús Valverde y camino que va de la carretera de Gondomar a Romana, hoy carretera y oeste, de don Bernardo Carrera, hoy herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 180, libro 195 de Nigrán, finca número 19.301.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—7.231.

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 296/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Carmen Sole Esteve, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Lucio Bernabé Moreno y doña Obdulia Bernabé Viazvizuete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Obdulia Bernabé Diazvizuete y don Lucio Bernabé Moreno:

Urbana, casa de una planta con un trozo de tierra contiguo, al detrás, señalado con el número 51, hoy 63, de la calle del Pi de Gelida. Mide 102,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gelida al tomo 2.153, libro 71, folios 126 y 128, finca 295.

Valorada en 13.895.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3-1, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de abril de 1998, a la indicada hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a referida hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La cantidad, importe del 20 por 100, para tomar parte en la subasta se ingresará en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0894000017029696.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.379.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Jesús M. Villar López de Uralde, doña María del Carmen Martín Blanca, don Jesús María Villar Sáez de Ibarra, don José Martín Villar Sáez de Ibarra y doña María del Rosario Apaolaza Vélez de Méndiz, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el ato del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000173996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda A, de la novena planta del número 10 de la calle Burgos, zona Arambizkarra. Finca registral número 15.963.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dos sextas partes indivisas de unidad inmobiliaria formada por una casa con terreno y lonja unida, en Betoño, término de Barrachi, señalada con el número 22 de la calle Portal de Vergara. Finca registral número 24.366.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de unidad inmobiliaria formada por una casa con terreno y lonja unida en Betoño, término de Barrachi, señalada con el número 22 de la calle Portal de Vergara. Finca registral número 24.366.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—7.234.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José López Usón y doña Pilar Jaso Budrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.